

J 1219/18

América Año 1715

N.º 1 Sobre 1219/18  
SMN =

Que a Miguel Lopez Porra de la  
Villa de Mora de Guandacá  
Exonerados y Perdonados de  
San Juan de Peteneca =

Partido de América

Partido de Amiel

Acuerdo

Los Señores



SELLO CUARTO. VENTENA.  
RAVEDIS, AÑO DE 1811. SEITE,  
CIENFOSY DE VELETE

Miguel Lopez. Vecino de la villa de  
Mora de Rubielos y Sirénis de la Religión de  
San Juan. en la mesa de fono y sagaluyan en el  
pauero y oyo de su hijo Diego, sus antecesores  
han concedido diferentes gracias y mercedes a la Reli-  
gion de San Juan, sus indios germanos y otros de ellas  
de la de su libro en casa en cada lugar de la Rego, de  
aloxamientos de su viaje, ropas de la casa, y otras  
de las que se hallan en el traslado autentico de las Reales  
Cedulas de S.M. de 1780 y 1781. Los años de la casa de  
la casa de otro lugar, y ha de tener el cargo de hospedar  
en cada a los Religiosos de esta Religión, es la suma  
como resulta del nombramiento, heche a favor  
por el Ministro Provincial de esta Religión para  
a continuación, de las Reales Cedulas de 1781 y 1782  
hago presentacion con las solemnidades necesarias  
para que se cumpla.

Por lo que se pide se mande expedir su Real Cedula  
de favor para que el Ayuntamiento de esta villa se ponga  
de toda conformidad por el Ayuntamiento de esta  
Religion, en fuerza de las Reales Cedulas mencionadas  
en, pues asi se cubra de.  
Miguel Lopez

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





S  
C  
A  
C  
A  
A